

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 6 de abril de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso Especial de levantamiento de fuero sindical promovido por Bancolombia S.A. en contra de María Emily Jaramillo Polanía.

Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Fuero Sindical - Levantamiento
Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00028 00

ACCEDE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y REQUIERE PARTE

Mediante escrito allegado al correo electrónico institucional del despacho, la señora María Emily Jaramillo Polanía presentó nueva solicitud de aplazamiento de la audiencia reprogramada para el día 07/04/2021 a la hora de las 10:00 de la mañana.

Para el efecto, anexó incapacidad por el término de 10 días con fecha de inicio el día 05/04/2021 y fecha final el día 14/04/2021.

Así las cosas, y con el fin de no afectar el derecho de defensa y debido proceso de la demandada, se accederá a la solicitud de aplazamiento, sin embargo, se advertirá a las partes que no se accederá a más peticiones de aplazamiento, teniendo en cuenta el carácter especial del presente proceso y toda vez que es la segunda solicitud que en ese sentido se realiza.

Por otra parte, se requiere a la parte demandada señora María Emily Jaramillo Polanía que otorgue poder a un profesional del derecho para

que represente sus intereses en este proceso de levantamiento de fuero sindical.

Por último, se reprograma la audiencia establecida en el artículo 114 del C.P.L y de la S.S., para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Notifíquese por secretaria el presente auto a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ